

AUTORIZACION DE PAGOS MUNICIPIO LA FLORESTA

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

Resolución N° 17/078

Acta 005/2017

La Floresta, 03 de Marzo de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio .

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de diciembre- Enero 2017, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$115,181 = (pesos uruguayos ciento quince mil ciento ochenta y uno).

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Autorizar 5/5 a la Sra. Alcaldesa/Sra. Ivon Lorenzo a realizar los pagos correspondientes a las compras comprendidas por período 20/01/2017 a 19/02/2017 inclusive por un importe de \$24562==(pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos secenta y dos.) distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.

II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ALVARO TIANCHI BOGGIANI
C.C: CUC 4239 - C.I.: 1.345.422-6
CONCEJAL - Mun. LA FLORESTA.-

Comuna Cañaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e - mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

D. S. J. De los
FOROZ FLORESTA U. P. M. O. N. E.

Miguel A. S.

